

Correy de lo de con formaba con lo a for
 Nado Polazum y 2 Nados de los
 no se figue a todos los Mencionados
 En una a fuerda no labren ni Sombren
 En las dhas. Ne fuerda. Ni Puto el
 Se consideran babilios Pena de qui
 Minuta Dica sea a cada uno a Plon
 dos años In but a Mor del Real
 Conue. y a Castilla y que para sea
 Alodemas y otros lugar En dexo
 como con tra a Sur Padoas. Ma ha
 rinda y apno se cham a el Conue
 de la Regu. Maia y que con el su fin
 de se a fuerda y auto, y el Pacion
 de en adedar bado la misma Pena
 En case a con tra benziem, e dazum
 haga Consulta al Conue. Para el
 a dazum de dhas. Mueblas, y Pidal
 En su Justicia lo que mas con benge a el
 bien Publico de ella, Y amismo Mudo
 se no se figue a los Mencionados que con
 fado a Mover a Nueva y de lo de Pudo
 nencia, a alguna de las dhas. y es lo
 labradas En los dhas. Mencionados
 los Espicari dentro a Puzum dia a
 de el Pudo de Para y los Paiza a ff
 de a dandam y en bu ta Pudo y
 Ma conbenca =
 M. D. M. de fover de lo de la guanta
 a el Pan de los Porlos Panaficos a Ma
 Mill y quieren dar a Ma que se sa
 Caren el Pudo Para se figue a los

Punto

